FUNDACIÓN Y CLUB DEPORTIVO LOS MELEÑOS F.C.

NIT 901.708.099-7

Barrio Manzanarez

Celular: 323 371 7726

COMPROBANTE DE EGRESO				**No.**	**5**
FECHA	7/12/2024				
PAFAGO A :	JUAN GUILLERMO LÓPEZ ÁLVAREZ				
IDENTIFICACIÓN	98765805		**Celular**	6042557965	

No FACTURA/ CUENTA DE COBRO	**CONCEPTO**	**VALOR**
1	Prestación de servicios de apoyo logístico en el componente de alquiler de sonido, tarima e iluminación para la realización de eventos culturales y lúdico-recreativos	$ 19.975.000

LA SUMA DE:					
Diecinueve Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Pesos		**SUBTOTAL**		$	19.975.000
		DESCUENTO	0,00%	$	-
		IVA	0,00%	$	-
Nota	Cuenta por pagar por un valor de $7.990.000 correspondientes al 50% restante del presupuesto de Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes	**RTE IVA**	0,00%	$	-
		RTE FTE	0,00%	$	-
		RTE ICA	0,00%	$	-

PSE		Efectivo	x	TOTAL A PAGAR	$ 19.975.000
Transferencia		Cheque			
Consignación		Cta Débito			

Elaboró	DEYMAR GUILLERMO PEREZ LOPEZ	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Aprobó	DEYMAR GUILLERMO PEREZ LOPEZ	NIT 98765805



Documento soporte de costos y gastos en operaciones con no obligados a expedir factura o documento equivalente

Artículo 1.6.1.4.12 Decreto Único reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016 - Susutituido por el Decreto 358 de 2020

FUNDACIÓN Y CLUB DEPORTIVO LOS MELEÑOS F.C.

NIT 901.708.099-7

Barrio Manzanarez

Celular: : 323 371 7726

Correo: fclosmeleños@gmail.com

FECHA: 07/12/2024

Vendedor o quien presta el servicio:	Nit o Cedula
JUAN GUILLERMO LÓPEZ ÁLVAREZ	98.765.805
Direccion:	**Telefonos:**
Carrera 46ª #88-34 Itagüí Antioquia	6042557965

CANTIDAD	DETALLE	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	Prestación de servicios de apoyo logístico en el componente de alquiler de sonido, tarima e iluminación para la realización de eventos culturales y lúdico-recreativos	$ 19.975.000	$ 19.975.000

FIRMA DEL BENEFICIARIO

ACEPTO QUE NO SOY RESPONSABLE DE IVA

ELABORADO POR : Juan Guillermo Lopez

SUBTOTAL	$ 19.975.000
RETEFUENTE	
RETEICA	$ -
TOTAL	$ 19.975.000

Powered by CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE FUNDACIÓN Y CLUB DEPORTIVO LOS MELEÑOS F.C. NIT 901.708.099-7 Y JUAN GUILLERMO LÓPEZ ÁLVAREZ, CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 98.765.805

Entre las partes, por un lado **FUNDACIÓN Y CLUB DEPORTIVO LOS MELEÑOS F.C.,** identificada con NIT 901.708.099-7, domiciliado en la ciudad de El Carmen de Atrato Chocó, representada legalmente por **DEYMAR GUILLERMO PEREZ LOPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.078.636.445 expedida en El Carmen de Atrato – Chocó quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATANTE, y por el otro, **JUAN GUILLERMO LÓPEZ ÁLVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.765.805 expedida en La Estrella, Antioquia,, domiciliado en el municipio de la Itagüí Antioquia, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, hemos acordado suscribir este contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA ANTECEDENTES:** EL CONTRATANTE suscribió un contrato con el Municipio de El Carmen de Atrato - Chocó, en virtud del cual se comprometió a prestar servicios de apoyo logístico para la ejecución del proyecto "Celebración y Encendido de la Navidad", en el marco del Convenio Interadministrativo No. 4297-2024 celebrado entre el Municipio de El Carmen de Atrato Chocó y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. **CLÁUSULA SEGUNDA OBJETO:** EL CONTRATANTE contrata con EL CONTRATISTA la prestación de servicios de apoyo logístico en el componente de alquiler de sonido, tarima e iluminación para la realización de eventos culturales y lúdico-recreativos en el marco del proyecto referido, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato principal. **CLÁUSULA TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO:** Valor. El valor del presente contrato es de **Diecinueve Millones Novecientos Setenta y Cinco Mil Pesos ($19.975.000), Parágrafo. Forma de Pago:** los cuales serán pagados en la siguiente forma: Un anticipo del 50% al inicio del contrato y el 50% restante contra entrega del informe final de ejecución y cumplimiento de las actividades contratadas. **CLÁUSULA CUARTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA :** EL CONTRATISTA se compromete a: 1. Ejecutar las actividades contratadas conforme a las condiciones técnicas establecidas en el contrato principal. 2. Disponer del personal, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio. 3. Garantizar la calidad y cumplimiento

Powered by CamScanner

de las actividades en los plazos establecidos. 4. Entregar registro fotográfico de la prestación del servicio **Parágrafo requerimientos técnicos:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
	SONIDO, ILUMINACIÓN, EQUIPOS, ESPECIALIZADOS		
1	1. Alquiler de sonido Line Array de 15.000 W RMS, con 6 cabinas altavoces de 12" y bobinas de 75mm, drivers de 3", 2 bajos dobles de 18" de 2000 W RMS. 2. 2 cabinas para sonido interno. 3. Consola de mínimo 32 canales. 4. Ecualizador de 16 canales y compresor de sonido o procesador de audio digital 5. distrito eléctrico 220 6. 4 micrófonos inalámbricos con señal UHF 7. 3 micrófonos super cardiorde con respuesta en frecuencia de 50 Hz a 16 kHz 8. Kit básico de micrófonos para batería 9. 10 micrófonos alámbricos dinámicos. 10. Líneas para instrumentos. 11. 6 unidades Iluminación par led para escenarios 12. 2 cabezas robotizadas	unidad	1
2	Tarima de 6m por 6m con carpa	unidad	1

CLÁUSULA QUINTA OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRATANTE se compromete a: 1. Proveer la información y directrices necesarias para la correcta ejecución de las actividades. 2. Supervisar el cumplimiento del objeto contractual. 3. Realizar los pagos conforme a lo estipulado en la Cláusula Tercera. **CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN:** El presente subcontrato tendrá una duración hasta el 7 de diciembre de 2024, fecha en la cual deberán haberse ejecutado todas las actividades objeto del contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a mantener la confidencialidad de la información suministrada por EL CONTRATANTE, salvo aquella que deba ser revelada en cumplimiento de la ley. **CLÁUSULA OCTAVA TERMINACIÓN ANTICIPADA**: El presente contrato podrá darse por terminado de manera anticipada en los siguientes casos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por incumplimiento de las obligaciones por parte de EL SUBCONTRATISTA. 3. Por fuerza mayor o caso fortuito que imposibilite la ejecución del contrato.

Powered by CamScanner

CLÁUSULA NOVENA LEGISLACIÓN APLICABLE: El presente contrato se regirá por las normas del derecho civil y comercial aplicables en Colombia, así como por las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas relacionadas con la contratación estatal y subcontratación de servicios.

CLÁUSULA DECIMA: Domicilio. Para todos los efectos legales y de notificación el domicilio de las partes es: EL CONTRATANTE: Fundación Y Club Deportivo Los Meleños F.C Representante legal: Deymar Guillermo Pérez López domiciliado en el municipio de El Carmen de Atrato Chocó, en la dirección barrio Manzanares, teléfono: 323 371 7726 Correo electrónico: fclosmeleños@gmail.com y EL CONTRATISTA: JUAN GUILLERMO LÓPEZ ÁLVAREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.765.805, domiciliado en la ciudad de Itagüí Antioquia, en la dirección Carrera 46ª #88-34, teléfono 6042557965 correo electrónico jgcorrea0709@hotmail.com.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en dos ejemplares del mismo tenor, el día 6 de diciembre de 2024, en 3 folios.

DEYMAR GUILLERMO PEREZ LOPEZ
CC No. 1.078.636.445
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN Y CLUB DEPORTIVO LOS MELEÑOS F.C.

JUAN GUILLERMO LÓPEZ ÁLVAREZ
CC No. 98.765.805
CONTRATISTA

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **98.765.805**

LOPEZ ALVAREZ

APELLIDOS

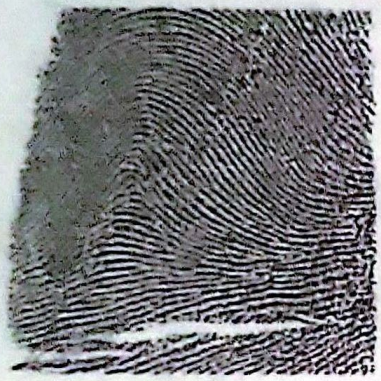
JUAN GUILLERMO

NOMBRES



FIRMA

Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **04-SEP-1985**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-DIC-2003 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0100100-00220654-M-0098765805-20100305 0021447812A 1 34062213

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14546618941

(415)7707212489984(8020) 000001454661894 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 8 7 6 5 8 0 5	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	98765805	2003/12/04

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	ALVAREZ	JUAN	GUILLERMO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 54 39 05 AP 1703

42. Correo electrónico: juang.lopeza@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 1 5 3 8 2 9 8 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 0 / 0 1 / 0 1					3 4 2 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

¡IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2019 - 05 - 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 19-04-2024 11:55:23AM

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

Powered by CamScanner